



jsk/mrb  
S.67ª/368ª

Oficio N° 15.850

VALPARAÍSO, 2 de septiembre de 2020

A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DEL  
H. SENADO

Tengo a honra informar a V.E. que mediante oficio N° 15.585, de 9 de junio de 2020, la Cámara de Diputados comunicó a S.E. el Presidente de la República el texto del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y modifica normas legales que indica, correspondiente al boletín N° 12.027-07.

En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio N° 085-368, de 3 de julio del corriente, formuló observaciones al mencionado proyecto de ley.

Al respecto, comunico a V.E. que la Cámara de Diputados ha despachado las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República, en los siguientes términos:

1. Ha declarado inadmisibles las observaciones números 5); 13); 14); 17); 20); 21); y 22) letras b), e), g) y h).



2. Ha aprobado las observaciones números 1) letras a) y b); 4); 6); 7); 8) letras a), b) y c); 9); 10); 16) letras a) y b); 18); 19); y 22) letras c; d) y f).

Hago presente a Vuestra Excelencia que la observación número 7) fue aprobada con el voto favorable de 90 diputados y diputadas, de un total de 155 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo prescrito en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

3. Ha calificado como aditivas, y ha rechazado, las observaciones números 2); 3); 12); 15); y 22) letra a).

4. Ha rechazado las observaciones números 11) y 23); y no ha alcanzado el quórum para insistir en el texto aprobado por el Congreso Nacional, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 73 de la Carta Fundamental.

Acompaño los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR  
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados